

libro 95 de Palafolls, folio 99, finca número 5.532N, inscripción segunda.

Entidad número 14.—Vivienda dúplex, piso segundo puerta primera del bloque 2, a las plantas segunda y tercera, de 108 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 5 situada en el sótano del mismo bloque 2 y el trastero número 5. Coeficiente bloque: 12,53 por 100. Coeficiente general: 5,89 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.748, libro 95 de Palafolls, folio 102, finca número 5.533N, inscripción segunda.

Entidad número 15.—Vivienda dúplex, piso segundo puerta segunda del bloque 2, a las plantas segunda y tercera, de 108 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 6 situada en el sótano del mismo bloque 2 y el trastero número 6. Coeficiente bloque: 12,60 por 100. Coeficiente general: 5,92 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.748, libro 95 de Palafolls, folio 105, finca número 5.534N, inscripción segunda.

Entidad número 16.—Vivienda de la planta segunda puerta tercera del bloque 2, de 113 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 7 situada en el sótano del mismo bloque 2 y el trastero número 7. Coeficiente bloque: 12,44 por 100. Coeficiente general: 5,84 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.748, libro 95 de Palafolls, folio 108, finca número 5.535N, inscripción segunda.

Entidad número 17.—Vivienda dúplex letra A del bloque 2, situada a las plantas baja y primera, de 110 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 8 situada en el sótano del mismo bloque 2 y el trastero número 8. Coeficiente bloque: 12,55 por 100. Coeficiente general: 5,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.748, libro 95 de Palafolls, folio 111, finca número 5.536N, inscripción segunda.

El conjunto anterior de fincas se hallan todas ellas situadas en el término municipal de Palafolls, conjunto de dos bloques de viviendas plurifamiliares situado en el camino de Sant Genís, esquina a la rambla de les Ferreries y a la calle Miquel Martí Pol.

Tipos de la subasta:

Finca número: 5.520N. Tipo: 12.592.200 pesetas.
 Finca número: 5.521N. Tipo: 12.696.000 pesetas.
 Finca número: 5.522N. Tipo: 12.875.000 pesetas.
 Finca número: 5.523N. Tipo: 12.925.000 pesetas.
 Finca número: 5.524N. Tipo: 12.816.000 pesetas.
 Finca número: 5.525N. Tipo: 12.555.000 pesetas.
 Finca número: 5.526N. Tipo: 12.739.000 pesetas.
 Finca número: 5.527N. Tipo: 12.660.000 pesetas.
 Finca número: 5.528N. Tipo: 12.584.000 pesetas.
 Finca número: 5.529N. Tipo: 12.602.000 pesetas.
 Finca número: 5.530N. Tipo: 12.587.000 pesetas.
 Finca número: 5.531N. Tipo: 12.848.000 pesetas.
 Finca número: 5.532N. Tipo: 12.684.000 pesetas.
 Finca número: 5.533N. Tipo: 12.691.000 pesetas.
 Finca número: 5.534N. Tipo: 12.781.000 pesetas.
 Finca número: 5.535N. Tipo: 12.594.000 pesetas.
 Finca número: 5.536N. Tipo: 12.609.000 pesetas.

Arenys de Mar, 23 de enero de 2001.—La Secretaria.—11.887.

BARAKALDO

Edicto

Don José M.^a Cutillas Torns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Barakaldo (Bizkaia),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 621/00, se sigue a instancia de doña Rosa María Sáez Ruiz, expediente para la declaración de fallecimiento de don Julián Saiz Mamolar, natural de Torrecitores (Burgos), nacido en el año 1883 y doña

Luisa Torquemada Velasco, natural de Aranda de Duero (Burgos), nacida en el año 1888, vecinos de Barakaldo, quienes se ausentaron de su último domicilio en Barakaldo, no teniendo de ellos noticias desde el año 1960, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Barakaldo, 22 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.769.

1.^a 19-3-2001

BARCELONA

Edicto

Doña M. Jesús Campo Güerri, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 689/1999, se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía a instancias de Gamal Mohamed Helmy, Pieros Belousis Panagiotis, Emmanouil Diakakis Panagiotis, Christos Tsakos Anastasios, Mohamadein Khalf Saad, Farag Tawfik y Bakht Siraj, contra Sigma Maritime Inc Eurolink, sobre declarativo menor cuantía en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de abril de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate será el de su valoración pericial: 45.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0976-0000-15-0689-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el/la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Se reservan en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de mayo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de junio de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Mediante el presente se notifica al naviero del buque «Sigma Maritime Inc Eurolink» y, asimismo,

al propietario del buque «Night Flare Navegation, Sociedad Anónima», los anteriores señalamientos para el caso de no sea hallado en el domicilio facilitado en Monrovia (Liberia), a los efectos legales procedentes.

Bien que se saca a subasta y su valor

Buque «Eurolink». Tipo: Carga general. Fecha de construcción: 1976 con el número NB 132-134 TRB. 1875 tons, TRN 1128 tons. Eslora máxima 79,48 mts; manga 13,50 mts, calado Verano 5,54 mts; peso muerto 3147 tons; peso en rosca 1027 tons; motor principal MAK de 2400 CV; velocidad 5 tons gasoil por día (navegando); consumo 1/3 tons gasoil por día (puerto).

Barcelona, 15 de noviembre de 2000.—La Secretaria judicial.—11.857.

BARCELONA

Edicto

Don Miquel López Ribas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 343/95 promovidos por el procurador don Jorge Sola Serra en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, sociedad anónima», contra Roser Ollé Sedo, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, planta entresuelo, el bien inmueble embargado a dicha parte demandada al final relacionado. El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

La subasta tendrá lugar por primera vez el próximo día 18 de abril de 2001, a las diez horas de su mañana, al tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala subasta por segunda vez para el próximo día 17 de mayo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100 y no habiendo postores en la misma, se señala subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 18 de junio de 2001, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración —que se dirá— y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente, en la cuenta de depósito y consignaciones judiciales número 0951 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, referencia 0951.0000.17.0343.95, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a aquél, el justificante de ingreso de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto, antes del momento señalado para la subasta. Y solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.